

“LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y SUS DIFERENTES DENOMINACIONES”



Este delito se conoce en Venezuela como Legitimación de Capitales, no siendo así para otros países del mundo, para el cual cada país le atribuye un nombre distinto según su propia legislación, esto por tratarse de un delito sancionado internacionalmente.

Entre sus principales denominaciones, en los países de Sur América tenemos: Argentina (Lavado de Activos), Bolivia (Legitimación de ganancias Ilícitas), Brasil (Lavado de Bienes, Derechos y Valores), Chile (Lavado de Dinero) y si vamos un poco más lejos tenemos México (Operaciones con recursos de procedencia Ilícita) y Estados Unidos (Lavado de Dinero), estos diversos calificativos permiten enmarcar el mismo delito y unificar criterios para su combate.

¡Delito contemplado en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo!